



San Salvador, 28 de octubre de 2013.

Estimados ciudadanos y ciudadanas:

Para mí es honor presentarles en la ventana de nuestras competencias, información oficiosa, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual usted tendrá a disposición en nuestro portal web: www.mitur.gob.sv

El Ministerio de Turismo, por este medio hace de su conocimiento que en relación al artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice "Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas, especificando sus titulares, montos, plazos, objetos y finalidad". Este Ministerio no realiza operaciones a las que hace referencia, por lo que no contamos con información de este tipo para ser publicada.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Lic. José Napoleón Duarte Durán.
Ministro de Turismo

